

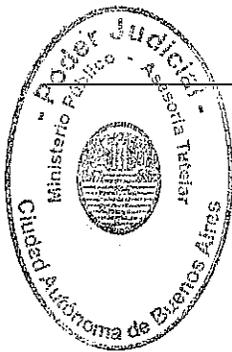


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo



Resolución AGT N° 91/10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Nota ATPCF N° 89/10, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Carlos BIGALLI, ha solicitado licencia por razones particulares para el día 12 de julio del corriente año.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Sra. Asesora General Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Giavarino, para que subrogue en el cargo al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar PCyF N° 1, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, el pedido de licencia por razones particulares solicitada por el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, Dr. Carlos Bigalli, para el día 12 de julio de 2010.-

2) Designar a la Sra. Asesora General Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Giavarino, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Carlos Bigalli, durante el día que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia.-

3) Regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

[Handwritten signature]
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público

| | | | |
|-------------------------|-------|-------|----------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 91/10 | T° | VI |
| | | F° | 210 |
| | | FECHA | 12/07/10 |

[Handwritten signature]
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES